

Por el Sr. Alcalde se dicta con fecha 28 de abril de 2022, la siguiente resolución:

**DECRETO:** Habiendo sido desactivado el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía PTEAnd tras episodio pandémico por coronavirus, y estando activo el Plan de Emergencia Municipal de este Ayuntamiento, **HE RESUELTO:**

**Primero:** desactivar el Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil que se encontraba activo y en su fase de EMERGENCIA GENERAL por Decreto de 27 de marzo de 2020.

**Segundo:** desactivar el Gabinete de Información del PEM, así como disolver la Comisión de Coordinación para la Seguridad COVID-19 y los nombramientos designados específicamente para la gestión local de la pandemia.

**Tercero:** la resolución será efectiva desde las 15:00h del 28 de abril de 2022.

**Cuarto:** comuníquese el presente DECRETO a los integrantes del Plan de Emergencia Municipal, Portavoces de los Grupos Políticos, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y al Pleno de la Corporación en su siguiente celebración.